



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00037407- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo Nº 175/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."* ;

Que con fecha 22 de agosto de 2025 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades II, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 493/2025;

Que a orden #13 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Ariela Battán Horenstein en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple con calificación final satisfactorio;

Que a orden #14 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 8 de septiembre de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área HUMANIDADES II.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Ariela BATTÁN HORENSTEIN, legajo 32799, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, a partir del 04 de diciembre de 2024 y por el término reglamentario vigente.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP